



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 10 de marzo del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00043 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE.

Señores (as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja

Presente

Asunto : Brindar facilidades para la vacunación contra VPH en el año 2023.

Referencia : **MPT2023-EXT-0017528-2023**
Actas de coordinación con Diris Lima Sur y Centro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro y a la referencia, a fin de manifestarle que y hacer de conocimiento que en base a la Ley N.º 28010, Ley General de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatorias para la salud pública nacional por su elevado impacto en la prevención y control de inmunizaciones, y en relación específica a la vacunación contra VPH, año 2023, aprobada en la Norma Técnica de Salud N° 196-MINSA/DGIESP-2022 que incluye la vacunación de niñas y niños del quinto grado de primaria regular de las instituciones educativas públicas y privadas; a fin de organizar y planificar la vacunación se informa lo siguiente:

Que, por razones operativas, la población contemplada en la norma técnica, la vacunación se realizará en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Ugel.07 a cargo de Diris Lima Sur y Centro y/o Centros de Salud de cada distrito; así mismo para la aplicación de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano se requiere consentimiento informado por parte de los padres de familia de acuerdo al esquema nacional de vacunas.

Por lo que, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL.07; brindar las facilidades al personal de salud que se apersonarán conforme sus cronogramas a partir del 22 de marzo del presente, respectivamente.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JWJC/J-ASGESE
FGTP/CES-ASGESE
06-03-2023